



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milste

696 - 21

Berisso. 07 JUL 2021

VISTO la solicitud de aprobación del plan de investigación presentado por el Lic. Alan Santamarina, para optar al grado académico de Magister en Ingeniería Ambiental y,

CONSIDERANDO:

Que el director y el comité académico de la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental luego de analizar el plan de investigación, los antecedentes de la directora y codirectora propuestas, y habiendo verificado que se encuentra agregada a la presentación la totalidad de la documentación exigida por la Ordenanza 1313/11, aconseja su aprobación para su remisión a la Comisión de Posgrado de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional;

Que la Comisión de Ciencia Tecnología y Posgrado del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata ha tomado la intervención que le compete, y aconseja su aprobación;

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Avalar la documentación presentada por el Lic. Alan Santamarina DNI: 34.485.237, que contiene el plan de investigación con el que pretende optar al grado académico de Magister en Ingeniería Ambiental titulado "Evaluación del estado de eutrofización de lagunas artificiales asociadas a pasivos ambientales producto de la explotación minera en el partido de Berisso", que se agrega en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Avalar a las Dras. Eleonora Carol y Lucía Santucci, como directora y codirectora, respectivamente, cuyos Currículos Vitae se agregan en el Anexo II que forma parte indisoluble de la presente resolución.-





Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la Comisión Posgrado de la Secretaría de de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, para que tome la intervención que le compete.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido; archívese.-

RESOLUCIÓN N° 696 - 21



Dra. Fabiana Rodanoff
SECRETARÍA ACADÉMICA



Ing. CARLOS E. FANTINI
Decano